



RESOLUCIÓN 1065/2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR DETECTADO EN DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Con fecha 05 de julio de 2023, se dictó Resolución de Inicio del siguiente expediente (SIGLO 000765/2023):

SUMINISTRO DE LOS VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS DIETAS ALIMENTICIAS, ASÍ COMO ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y MENAJE, POR PRECIO UNITARIO CONFORME AL ARTÍCULO 16.3 A) DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SERVICIOS VINCULADOS A DICHO SUMINISTRO CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)

Con fecha 27 de julio de 2023 se ha dictado Informe Jurídico preceptivo y favorable al contenido del mismo.

Con fecha 29 de julio de 2023, y habiéndose detectado error por esta Administración Sanitaria en cuanto al reparto presupuestario de la prestación del suministro, se dictó Resolución de corrección de error, por la que se corregía el mismo.


A la hora de realizar el reparto presupuestario, por anualidad, se ha comprobado que la prestación correspondiente al servicio, tanto del transporte como del apoyo técnico hostelero, se ha contemplado en la anualidad de 2023 el importe previsto para el mes de diciembre, cuando al tratarse de un servicio y no poder ser facturado hasta la realización del mismo, su importe debe ir contemplado en la anualidad siguiente, o sea, en la correspondiente al año 2024. No afecta, dicho extremo, al importe económico de presupuesto base de licitación ni de valor estimado, pero sí al reparto anual presupuestario, el cual se hace preciso acomodar.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) establece : "...Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por ello, en cumplimiento de las competencias que este órgano de contratación tiene conferidas por Resolución de 22 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero),

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Código:	6hWMS998PFIRMAEaHrtdLmgy4hoTqn	Fecha	01/08/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





RESUELVE

Primero.- Corregir en el apartado 3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el apartado 10 del Cuadro Resumen el detalle desglosado por anualidad y aplicación presupuestaria, de tal forma que

DONDE DICE:

CONCEPTO	Período 2023	Importe 2023	Período 2024	Importe 2024
Suministro	01/11/2023-31/12/2023	1.147.671,72 €	01/01/2024 - 31/10/2024	5.738.358,58 €
Asistencia Técnica Hostelera	01/11/2023-31/12/2023	122.848,88 €	01/01/2024 - 31/10/2024	614.244,40 €
Transporte	01/11/2023-31/12/2023	60.972,29 €	01/01/2024 - 31/10/2024	304.861,43 €
	01/11/2023-31/12/2023	1.331.492,89 €	01/01/2024 - 31/10/2024	6.657.464,41 €

CONCEPTO	Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	01/11/2023 - 31/12/2023	01/01/2024-31/10/2024	Partida Presupuestaria
Suministro por precio unitario (alimentación)	6.485.747,73 €	1.080.957,96 €	5.404.789,77 €	1331067980G/41C/22105
Suministro por precio unitario (menaje)	400.282,57 €	66.713,77 €	333.568,80 €	1331067980G/41C/22115
Servicio de Transporte	365.833,72 €	60.972,29 €	304.861,43 €	1331067980G/41C/22302
Servicio de Apoyo Técnico Hostelero	737.093,28 €	122.848,88 €	614.244,40 €	1331067980G/41C/22709
	7.988.957,30 €	1.331.492,90 €	6.657.464,40 €	

DEBE DECIR:

CONCEPTO	Período 2023	Importe 2023	Período 2024	Importe 2024
Suministro	01/11/2023-31/12/2023	1.147.671,73 €	01/01/2024 - 31/10/2024	5.738.358,57 €
Asistencia Técnica Hostelera	01/11/2023-31/12/2023 (*)	61.424,44 €	01/01/2024 - 31/10/2024 (**)	675.668,84 €
Transporte	01/11/2023-31/12/2023 (*)	30.486,14 €	01/01/2024 - 31/10/2024 (**)	335.347,58 €
	01/11/2023-31/12/2023	1.239.582,31 €	01/01/2024 - 31/10/2024	6.749.374,99 €

(*) En dicho período temporal para 01/11/2023 a 31/12/2023 sólo se ha tenido en cuenta el mes de noviembre

(**) En dicho período temporal, se ha tenido en cuenta Diciembre de 2023 y de enero a octubre de 2024

CONCEPTO	Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	01/11/2023 - 31/12/2023	01/01/2024-31/10/2024	Partida Presupuestaria
Suministro por precio unitario (alimentación)	6.485.747,73 €	1.080.957,96 €	5.404.789,77 €	1331067980G/41C/22105
Suministro por precio unitario (menaje)	400.282,57 €	66.713,77 €	333.568,80 €	1331067980G/41C/22115
Servicio de Transporte	365.833,72 €	30.486,14 €	335.347,58 €	1331067980G/41C/22302
Servicio de Apoyo Técnico Hostelero	737.093,28 €	61.424,44 €	675.668,84 €	1331067980G/41C/22709
	7.988.957,30 €	1.239.582,31 €	6.749.374,99 €	

Código:	6hWMS998PFIRMAEaHrtdLmgy4hoTqn	Fecha	01/08/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





Segundo.- Corregir el reparto presupuestario señalado en el Informe Justificativo de presupuesto base de licitación a los precios de mercado, fechado el día 21 de julio de 2023, de tal forma que

DONDE DICE:

CONCEPTO	Período 2023	Importe 2023	Período 2024	Importe 2024
Suministro	01/11/2023-31/12/2023	1.147.671,72 €	01/01/2024 - 31/10/2024	5.738.358,58 €
Asistencia Técnica Hostelerera	01/11/2023-31/12/2023	122.848,88 €	01/01/2024 - 31/10/2024	614.244,40 €
Transporte	01/11/2023-31/12/2023	60.972,29 €	01/01/2024 - 31/10/2024	304.861,43 €
	01/11/2023-31/12/2023	1.331.492,89 €	01/01/2024 - 31/10/2024	6.657.464,41 €

DEBE DECIR:

CONCEPTO	Período 2023	Importe 2023	Período 2024	Importe 2024
Suministro	01/11/2023-31/12/2023	1.147.671,73 €	01/01/2024 - 31/10/2024	5.738.358,57 €
Asistencia Técnica Hostelerera	01/11/2023-31/12/2023 (*)	61.424,44 €	01/01/2024 - 31/10/2024 (**)	675.668,84 €
Transporte	01/11/2023-31/12/2023 (*)	30.486,14 €	01/01/2024 - 31/10/2024 (**)	335.347,58 €
	01/11/2023-31/12/2023	1.239.582,31 €	01/01/2024 - 31/10/2024	6.749.374,99 €

(*) En dicho período temporal para 01/11/2023 a 31/12/2023 sólo se ha tenido en cuenta el mes de noviembre

(**) En dicho período temporal, se ha tenido en cuenta Diciembre de 2023 y de enero a octubre de 2024

Tercero.- Corregir el reparto presupuestario señalado en el apartado 7 de la Memoria Justificativa fechada el 21 de julio de 2023 de tal forma que

DONDE DICE:

CONCEPTO	Período 2023	Importe 2023	Período 2024	Importe 2024
Suministro	01/11/2023-31/12/2023	1.147.671,72 €	01/01/2024 - 31/10/2024	5.738.358,58 €
Asistencia Técnica Hostelerera	01/11/2023-31/12/2023	122.848,88 €	01/01/2024 - 31/10/2024	614.244,40 €
Transporte	01/11/2023-31/12/2023	60.972,29 €	01/01/2024 - 31/10/2024	304.861,43 €
	01/11/2023-31/12/2023	1.331.492,89 €	01/01/2024 - 31/10/2024	6.657.464,41 €


DEBE DECIR:

CONCEPTO	Período 2023	Importe 2023	Período 2024	Importe 2024
Suministro	01/11/2023-31/12/2023	1.147.671,73 €	01/01/2024 - 31/10/2024	5.738.358,57 €
Asistencia Técnica Hostelerera	01/11/2023-31/12/2023 (*)	61.424,44 €	01/01/2024 - 31/10/2024 (**)	675.668,84 €
Transporte	01/11/2023-31/12/2023 (*)	30.486,14 €	01/01/2024 - 31/10/2024 (**)	335.347,58 €
	01/11/2023-31/12/2023	1.239.582,31 €	01/01/2024 - 31/10/2024	6.749.374,99 €

(*) En dicho período temporal para 01/11/2023 a 31/12/2023 sólo se ha tenido en cuenta el mes de noviembre

(**) En dicho período temporal, se ha tenido en cuenta Diciembre de 2023 y de enero a octubre de 2024

Código:	6hWMS998PFIRMAEaHrtdLmgy4hoTqn	Fecha	01/08/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





Cuarto.- Dicha corrección no hace preciso emisión de nuevo informe jurídico por no afectar ni al presupuesto total ni a la validez jurídica de lo informado por el órgano competente en la emisión del preceptivo informe jurídico.

No cabe recurso alguno contra la presente Resolución

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Código:	6hWMS998PFIRMAEaHrtdLmgy4hoTqn	Fecha	01/08/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	